



Aniversario  
1973 / 2013  
Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

**ES COPIA**

OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, 18 SEP 2013

VISTO:

El EXP-USL: 9503/13 en el que obra la propuesta del Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Félix Daniel NIETO QUINTAS, de designación de la Dra. Liliana Raquel MENTASTY como Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 7° de la Ord. CS N° 20/12, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Luis, no cumple con los requisitos necesarios para constituirse como Facultad Normalizada, por lo tanto desarrolla sus actividades en proceso de normalización.

Que por Ord. N° 19/12-CS se reglamenta la organización de la transición de las nuevas Facultades de la Universidad Nacional de San Luis.

Que dicha norma en el Art. 1° del Anexo I establece: "El gobierno de las Unidades Académicas en proceso de normalización estará a cargo de un Decano Normalizador designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector, quien contará con el asesoramiento de un Consejo Académico Consultivo, conforme a lo establecido en el Artículo Transitorio 168° del Estatuto Universitario".

Que el Art. 1° de la Ord. N° 54/13-CS establece: "El Decano Normalizador deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para ser Rector o Vicerrector, establecidos en el Art. 86° del Estatuto Universitario".

Que por Res. N° 216/13 el Consejo Superior decidió que se interprete que en las Ordenanzas N° 15/97-CS y 13/10-CS, donde dice "Consejo Directivo" deberá leerse: "*Decano Normalizador con aval del Consejo Académico Consultivo*", en trámites originados en el ámbito de las Facultades en Proceso de Normalización cuando se requiera la aplicación de dichas normativas, remitiéndose al Consejo Superior para su aprobación definitiva luego de su tramitación por Facultad los siguientes actos que afecten derechos: a) Impugnaciones a los Aspirantes, b) Recusaciones de Jurados y c) Resoluciones denegatorias de impugnaciones".

Que la Dra. MENTASTY es Licenciada en Química, título expedido por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia en 1983 y Doctora en Química de la Universidad Nacional de San Luis, título otorgado en 1996. Fue Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, efectivo, en el Área de Tecnología Química y Biotecnología, Departamento de Química de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la UNSL; alcanzó la Categoría III del Programa de Incentivos; participó como director de líneas e integrante en Proyectos de Investigación financiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad, el CONICET, el FONCyT de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica desde 1985 a 2011. Ha presentado y publicado numerosos trabajos científicos en libros y revistas.

Que también ha integrado el Consejo Superior de la UNSL y el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia. Ha sido Secretaria Académica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia entre 2001 y 2004, Subsecretaria de Posgrado entre 2004 y 2008, Secretaria de Posgrado de la Universidad entre 2008 y 2010 e Integrante del Tribunal Nacional para evaluar Becas OEA, en representación del CIN entre 2010 y 2011.

Cpde. Res. C.S. N° 237



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

**ES COPIA**

OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

Que el Consejo Superior, en su sesión del 18 de septiembre de 2013, aprobó la designación de Decana Normalizadora propuesta por el Sr. Rector.

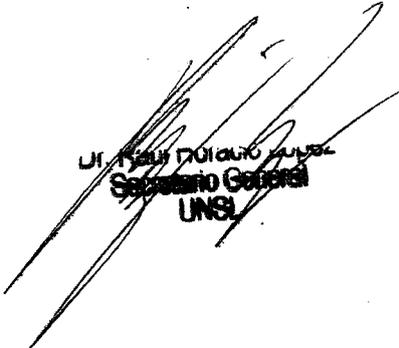
Por ello y en uso de sus atribuciones,

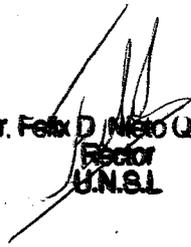
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Liliana Raquel MENTASTY (LC: 6.714.902), como Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Luis, a partir del 18/09/13, con las funciones establecidas en el Anexo I de la Ord. N° 19/12-CS y en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **237**  
LGV  
NR

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Secretario General  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL